

Sevilla a 23 de febrero de 2007

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN
EL DECRETO 95/2001, DE 3 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL
REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, ante la Consejería de Salud, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del Proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Mortuoria, y ello sobre la base de las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Al Preámbulo.

Se echa en falta en el preámbulo del texto que expresamente se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, tramite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo.

SEGUNDA.- Valoración General.

Este Consejo valora positivamente la actualización que se realiza de la norma atendiendo al progreso técnico científico y a los últimos cambios culturales y sociológicos.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA: Que habiendo por presentado este escrito, se digne a admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Mortuoria, para a tenor del mismo y, si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.